

RESOLUCION CD-ECO N° 086/11
SALTA, 4 de mayo de 2011
EXPEDIENTE N° 6570/09

VISTO: La nota presentada por la Cra. Herminosinda EGÜEZ, Secretaría Académica de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación”, mediante la cual solicita que se constituyan el tribunal examinador para evaluar el trabajo final de la Cra. María Rebeca DAHER, alumna de la 5° edición, y

CONSIDERANDO:

Que la Cra. María Rebeca DAHER ha aprobado los módulos del mencionado posgrado, correspondiéndole realizar el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS N° 284/04, punto 6.12).

Que por Resolución N° 1352/09 se aprueba el Plan de Trabajo para la realización del Trabajo Final sobre el tema: **“LA FUGA DEL PROCESO – ARTICULO 16 DE LA LEY 24769”**.

Que la Cra. Herminosinda EGÜEZ, Secretaría Académica de la citada carrera de posgrado, a fs. 18, propone el Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final antes mencionado.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 4/11 de fecha 03 de mayo de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Fijar para el día 6 de mayo de 2011, a horas 18.30 la constitución del tribunal examinador para el trabajo final sobre el tema: **“LA FUGA DEL PROCESO – ARTICULO 16 DE LA LEY 24769”** correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación, donde será evaluado la Cra. **María Rebeca DAHER**, L.U. N° 595.956, D.N.I. N° 28.887.109, alumna de la quinta edición de la referida carrera de posgrado.

ARTICULO N° 2.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Titulares Abogado Osvaldo CAMISAR
 Mgs. Herminosinda EGUEZ
 Mgs. Raúl GAMBA

Suplentes Cr. Roberto Mario RODRÍGUEZ
 Mgs. Gladys MACIAS DE MENDEZ VIDAL



ARTICULO N° 3.- Invitar al Dr. Jorge Héctor DAMARCO, en su carácter de Director del Trabajo Final a integrar el citado tribunal, con voz pero sin voto, según lo dispone el Reglamento de Trabajo Final de la citada carrera, aprobado por Res. CD N° 556/00

ARTICULO N° 4.- HAGASE SABER a la Cra. María Rebeca DAHER, al Dr. Jorge Héctor DAMARCO, a los miembros del Tribunal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos

nv

es



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO